



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA III - N° 57  
(Anterior Ordenanza 1183/04)

ANEXO IV  
LEY VI – N° 72  
(Antes Ley 3501)

ARTÍCULO 1.- Institúyese Semana Sanmartiniana, a los días comprendidos entre el 11 y 17 de agosto de cada año.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.